



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016, como asunto urgente 5, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA PARA LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Infraestructura, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 07.15320.22199 (4.900,50 €), 07.16410.22199 (2.178,00 €), 07.93311.22199 (1.089,00 €) y 07.92062.22199 (2.722,50 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (10.890,00 €)** I.V.A. incluido, siendo la cantidad de **NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €)**, la correspondiente al importe con I.V.A. excluido.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FERRETERÍA XEREZ SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.**, con C.I.F. N.º B-11668878, por un importe de **NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (1.890,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (10.890,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Infraestructuras y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: NN1E16E1U1201L2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	02/11/2016
NN1E16E1U1201L2			